

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4380

0011



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0301

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía BIOAGROTECSA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 14/septiembre/2006 .

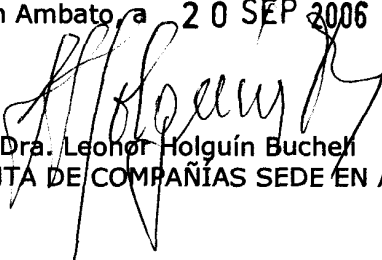
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BIOAGROTECSA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato a 20 SEP 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

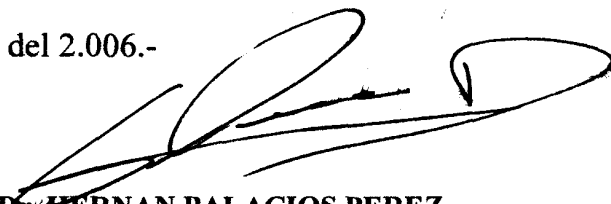
Exp. Reserva 7107217
Nro. Trámite 5.2006.161

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía BIOAGROTECSA CIA. LTDA., la Resolución que antecede.
Doy fe.- Ambato a doce de octubre del año dos mil seis.-


Dr. Rodrigo Narango Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Cincuenta y Nueve (559) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4380 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Octubre 20 del 2.006.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

